Firmado digitalmente por URETA NUÑEZ YONNY MANUEL FIR 40811162 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Cargo: GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:19/07/2024 - 12:42:15

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Chiclayo 19 julio 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001176-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515357395 - 43]

Visto, el EXPEDIENTE N° 515378280-2;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose emitido la **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000996-2024-GR.LAMB/GERESA-L(515357395-26)** de fecha 11 de julio del 2024, mediante el cual se expide el Término de **SERUMS EQUIVALENTE** a doña: S**TEFANY DEL PILAR MALCA CORRALES,** identificada con **D.N.I. N° 77295708** de profesión **LICENCIADA EN PSICOLOGIA**, con **C.P.P. N° 50054,** a partir del **12 de Junio del 2023 al 30 de Abril del 2024 en el PUESTO SALUD "LA COLORADA", GRADO DE DIFICULTAD 3, MICRORED MORROPE de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Morrope, Provincia Lambayeque, del Departamento de Lambayeque**;

Que, según documento del Visto y de acuerdo al acto resolutivo mencionado en el párrafo precedente por error material en la parte considerativa y resololutivaA dice: ..... D.N. I. N° 77295708 **debiendo decir: ..... D.N.I. N° 75250007**, como consta en el Proveido N° 09654-2023-1 y Documento Nacional de Identidad, por lo que según Ley N.º 27444, se rectifica de oficio el error material quedando subsistente el contenido de la presente resolución, motivo por el cual se hace necesario adoptarse el acto administrativo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 201°, numeral 201.1 de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y sus modificaciones de la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR. LAMB/CR y Resolución Gerencial Regional N° 000311-2024-GR. LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **RECTIFICAR** la **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000996-2024-GR.LAMB/GERESA-L(515357395-26)** de fecha 11 de julio del 2024, en la parte considerativa:

DICE : ..... D.N. I. N° 77295708

DEBE DECIR : .....D.N.I. N° 75250007

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente lo resuelto que contiene la referida resolución antes indicada, en cuanto no haya sido corregida por la presente.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la interesada y sea publicada en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUIR :
Red Salud Lambayeque
SERUMS
RR.HH: Reg. Escalafón
INFORHUS
Remuneraciones
Selección
Archivo

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001176-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515357395 - 43]

Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 19/07/2024 - 12:42:15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE RECURSOS HUMANO
  WILSON MENDOZA BERNILLA
  JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
  18-07-2024 / 09:30:51